



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional
N° 132-2023-GRA/CR

Ayacucho, 14 de noviembre de 2023

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023; deliberó la Solicitud de aprobación por Acuerdo de Consejo Regional programar la Sesión Solemne del Consejo Regional por aniversario del Gobierno Regional de Ayacucho el día 17 de noviembre de 2023, presentado por el señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú 1993, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece las Sesiones Especiales y/o Solemnes, en esta clasificación se considera la Sesión Conmemorativa de Creación del Gobierno Regional fijada como el día 18 de noviembre de cada año, en el que excepcionalmente con asistencia obligatoria de todos los miembros del pleno el Señor Presidente Regional dará un Mensaje a la Región sobre el balance de su gestión; concordante con el numeral 37.1 del artículo 37° del Reglamento Interno del Consejo Regional - Del pago y descuento de la dieta. Procede el pago de la dieta por la asistencia real y efectiva del consejero regional a las Sesiones Ordinarias convocadas en el mes y a la sesión solemne por aniversario institucional fijada por el numeral 60.2 del Artículo 60° del presente RIC;

Que, por Ordenanza Regional N° 009-2018-GRA/CR de fecha 30 de julio de 2018, se instituye formalmente el día 18 de noviembre de cada año, como fecha laborable conmemorativa de la creación del Gobierno Regional de Ayacucho, en mérito a los antecedentes fácticos y normativos reseñados en la presente norma regional. Encarga al Órgano Ejecutivo Regional, para que, en coordinación con sus diferentes Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y dependencias administrativas, programe y organice los actos cívico - protocolares conmemorativos en alusión a la fecha señalada en el artículo precedente. Y dispone que el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, cumpla con lo dispuesto en el artículo 60.2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

Que, mediante Oficio N° 756-2023-GRA/GR de fecha 13 de noviembre de 2023, el señor Gobernador Regional presenta al Consejo Regional la solicitud de aprobación por Acuerdo de Consejo Regional programar la Sesión Solemne del Consejo Regional por aniversario del Gobierno Regional de Ayacucho el día 17 de noviembre

III....

Acuerdo de Consejo Regional N° 132-2023-GRA/CR

de 2023, petición que adjunta el Informe Técnico N° 03-2023-GRA/ORDAM-ORH de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional que concluye *"Siendo el 18 de noviembre de 2023 el aniversario del Gobierno Regional de Ayacucho, y coincidiendo este año un día sábado, el cual no permite la participación masiva de todos los servidores y/o trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho, se propone el programa elaborado para el día viernes 17 de noviembre con la finalidad de garantizar la participación masiva de todos los servidores"* (...); asimismo adjunta la Opinión Legal N° 14-2023-GRA/GRAJ-DWJA, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, instancia que comparte en forma favorable realizar el programa por el día del Gobierno Regional de Ayacucho con fecha 17 de noviembre de 2023;

Que, el literal a) y k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, Ordenanza Regional N° 003-2021-GRA/CR y demás normas conexas; el Consejo Regional luego de un amplio debate y deliberación, con el voto mayoritario de los miembros se prueba el siguiente;

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. - APROBAR, la realización de la Sesión Solemne del Consejo Regional para el día 17 de noviembre de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional, en tal sentido la Presidencia del Consejo Regional del Año Legislativo 2023, conforme a lo establecido por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, **CONVOCA** a los miembros del Consejo Regional a Sesión Solemne conmemorativa de creación del Gobierno Regional, para el día viernes 17 de noviembre de 2023, a horas 11:00 a.m. en el Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en el jirón Callao N° 122 .

Artículo Segundo. - TRANSCRIBIR el presente Acuerdo Regional a los señores consejeros Regionales y órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y atención correspondiente.

Artículo Tercero. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
PRESIDENCIA
TEOFILO CUBA CONDORI
PRESIDENTE